



Expediente n.º: 5118/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de bases oficiales de policía.

Fecha de iniciación: 27/10/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Antecedentes:

Mediante decreto de alcaldía número 3/2022, de fecha 7 de enero se aprobaron las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de oficiales de policía por el sistema de mejora de empleo.

Posteriormente a su publicación se ha detectado un error en las mismas, por lo que procede su modificación inmediata:

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar las bases de la convocatoria según el siguiente detalle:

Visto que en el apartado II de las bases de la convocatoria figura lo siguiente, en relación con la presentación de instancias:

Donde dice:

“Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rojales presentándose en el registro de entrada, en horario de atención al público o en cualquiera de las formas que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, utilizando la instancia modelo correspondiente, durante un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Junto a la instancia se aportara en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos, la cual, en caso de no ser original, deberá estar compulsada.”

Debe decir:

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rojales presentándose en el registro de entrada, en horario de atención al público o en cualquiera de las formas que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, durante un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La documentación acreditativa de los méritos deberá estar debidamente compulsada.

SEGUNDO. Publicar esta modificación de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la página web del Ayuntamiento de Rojales y en el tablón de anuncios electrónico, concediendo un plazo de 5 días naturales más, a contar desde la finalización del plazo inicial para la presentación de las solicitudes, siendo la fecha límite de presentación el 13 de febrero de 2022.





**Ayuntamiento de
Rojales (Alicante)**

Lo decretó el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rojas, de lo que yo,
Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5HQWPNDDXXCFHGHK6CRC97OX | Verificación: <https://rojales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2